



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 285 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pino Ojeda Pérez, contra “Sedeze Cafés, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de 22 de febrero de 2011, del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, doña María Pino Ojeda Pérez, únase a los autos de su razón con traslado de copia a la parte contraria y, conforme se establece en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 4 de abril de 2011, a las ocho cincuenta y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sedeze Cafés, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.991/11)